



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Patentes Comerciales

Parral, 19 de MARZO de 20 15

DECRETO EXENTO N° 2.669

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE VENTA DE HERRAMIENTAS Y
PERNERIA.- (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de JUAN SOCRATES
SUAZO ANDRADES

RUT. 11.846.225-4 ubicado en VILLA INDEPENDENCIA PJE C N° 46

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.



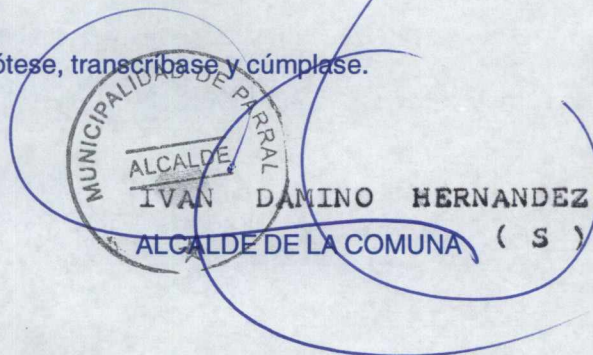
Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMPRESOS PARRAL F.Fax 2461950

Anótese, transcribese y cúmplase.



ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)